



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO EX-2023-00129308- -MUNIMDP-DTAP#SG

VISTO el EX-2023-00129308- -MUNIMDP-DTAP#SG, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Secretaría de Salud, ante la necesidad de reforzar el servicio de Atención de la Mujer, solicita la designación de la señorita Danisa Melisa Rodríguez – CUIL 27-33065848-2, como Profesional Carrera Mayor I, con 24 hs semanales, con dependencia del CAPS Iremi.

Que por Ordenanza N° 25799 (Decreto N° 3083/2022) ha sido aprobado el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2023, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal.

Que por lo expuesto es necesario modificar la planta de Personal Permanente de la Administración Central dando de alta el N° de Orden 23498.

Que la Dirección de Presupuesto, con fecha 16 de marzo de 2023, eleva el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

U.E. 11-01-1-0-3-04 – Institucional 1-1-1-01-08-000 – Prog. 27-00-00 – Fin. y Func. 3-1-0 – UER 8 – CAPS ALTA IREMI.

<u>Nº O.</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
23498	2-17-64-07	Profesional Carrera Mayor I

ARTÍCULO 2º.- Designase, a partir de la fecha de su notificación, a la señorita **DANISA MELISA RODRIGUEZ** (Legajo Nº 37.379/1 – CUIL 27-33065848-2), en planta permanente y con carácter provisional, en los términos de lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 14656, como PROFESIONAL CARRERA MAYOR I (C.F. 2-17-64-07 – 24 hs. semanales – Nº de Orden 23498), con dependencia del CAPS IREMI (U.E. 11-01-1-0-3-04), para cumplir funciones como Licenciada en Obstetricia en horario matutino y/o vespertino.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a la agente mencionada mediante el Artículo 2º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, la **Bonificación Adicional por Actividad Crítica**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdase, a la agente mencionada mediante el Artículo 2º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, la **Bonificación por Tarea Riesgosa** del **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdase, a la agente mencionada mediante el Artículo 2º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, la **Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTICULO 6º.- Acuérdase, a la agente mencionada mediante el Artículo 2º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, el **Fondo Compensador**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-08-000 - Prog. 27-00-00 - Fin. y Func. 3-1-0 – UER. 8 – F.Fin. 110 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 3.

Para Art. 3º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 – P.Sp. 3 - Ap. 1.

Para Art. 4º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 5 – Ap.1.

Para Art. 5º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 4 – Ap.3.

Para Art. 6º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 4 – Ap.4.

ARTICULO 8º.- Asignase, a la agente **DANISA MELISA RODRIGUEZ** (Legajo Nº 37.379/1 - CUIL 27-33065848-2) el siguiente usuario de GDE:

- DANISARODRIGUEZ

ARTICULO 9º.- Asignase, a la agente **DANISA MELISA RODRIGUEZ** (Legajo Nº 37.379/1 - CUIL 27-

33065848-2) el siguiente correo oficial:

- danisarodriguez@mardelplata.gov.ar

ARTÍCULO 10°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE SALUD y el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 11°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.